

LCDO JAIRO MORLES

C.I. 10.708.225

**PLAN DE GOBIERNO COMO CONCEJAL POR EL CIRCUITO No 1 PARROQUIA
CARIRUBANA DEL MUNICIPIO CARIRUBANA DEL ESTADO FALCON POR EL
PSUV Y EL GRAN POLO PATRIOTICO**

CARIRUBANA HACIA EL NUEVO MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA

INTRODUCCION

Recientemente nuestro Presidente Bolivariano y Chavista Nicolás Maduro anunció la necesidad de tener un Plan de la Patria municipalizado que sea la guía y el compromiso que asumamos todos los candidatos de la Patria y de la Revolución.

Municipalizar el Plan de la Patria, significa sin duda alguna avanzar en las estrategias y acciones para construir el Estado Comunal desde lo local.

Es por ello que el Gobierno en la Calle nos ha permitido hacer el contacto directo con los electores, promoviendo el Plan de la Patria e impulsado nuevamente la conformación de consejos comunales, comunas y organizaciones socio productivas. Además de esto, en distintas instancias públicas, hemos impulsado la formación, información y divulgación del contenido del Plan de la Patria no solo al Pueblo de Carirubana sino también como parte de ese Pueblo a nuestros servidores públicos que laboran en diversas dependencias.

Si bien es cierto que el Municipio tiene Autonomía propia de índole Originaria; No debemos olvidar como parte de nuestra propuesta; la integración y coherencia que debe existir entre el Ordenamiento Jurídico Vigente Nacional y el Ordenamiento Jurídico Municipal; sobre todo en esta nueva etapa o nuevo ciclo de transición que nosotros, los revolucionarios hemos llamado “ Golpe de Timón” . De igual manera tenemos presente todas las leyes del Poder Popular; buscando así, en nuestra gestión legislativa municipal promover; crear y poner en práctica ordenanzas que otorguen mayor Poder al Pueblo; es decir; No es acercar el Poder al Pueblo; lo fundamental y es parte de nuestra propuesta; es darle más Poder al Pueblo.

“La historia nos obliga a profundizar la revolución, con el Plan de la patria municipalizado, con los mejores hombres y mujeres en defensa del proceso”, Nicolás Maduro.

“La revolución política es previa a la económica. Siempre tiene que ser así: primero revolución política, liberación política y luego viene la revolución económica” Hugo Chávez Frías.

LCDO JAIRO R. MORLES R.

C.I. 10.708.225

PLAN DE GOBIERNO COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO CARIRUBANA DEL ESTADO FALCON

CARIRUBANA HACIA EL NUEVO MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA

Son deberes y atribuciones del Concejo Municipal (Artículo 95 LOPPM):

1. Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento Interior y de Debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.
2. Dictar y aprobar su Reglamento Interior y de Debates. En tal Reglamento deberá preverse la persona y el mecanismo para suplir las ausencias temporales o absolutas del Presidente o Presidenta.
3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
4. Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.
5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.
6. Acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con esta Ley.
7. Aprobar el cambio de nombre del Municipio, previa consulta con la población del mismo y de conformidad con las leyes aplicables.
8. Aceptar, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.
9. Elegir en la primera sesión de cada año del período municipal o en la sesión más inmediata siguiente, al Presidente o Presidenta dentro de su seno, y al Secretario o Secretaria fuera de su seno, así como a cualquier otro directivo o funcionario auxiliar que determine su Reglamento Interno.

10. Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa.

11. Aprobar la escala de remuneraciones de empleados y obreros al servicio del Municipio, y la de los altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.

12. Ejercer la autoridad en materia del sistema de administración de recursos humanos, y, en tal carácter, podrá nombrar, promover, remover y destituir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ordenanza que rija la materia, con excepción del personal de otros órganos del Poder Público Municipal.

13. Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.

14. Autorizar al alcalde o alcaldesa, oída la opinión del síndico o síndica municipal, para desistir de acciones y recursos, convenir, transigir y comprometer en árbitros.

15. Nombrar el personal de las oficinas del Concejo Municipal, de la secretaría y del cronista del Municipio.

16. Imponer, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana y las leyes, las sanciones de suspensión e inhabilitación para el desempeño del cargo de concejal o concejala.

17. Aprobar el Plan de Inversión Municipal, contenido en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto presentado por el Consejo Local de Planificación Pública, conforme al mecanismo presentado en la Ley de los Consejos Locales de Planificación Pública.

18. Autorizar al alcalde o alcaldesa para ausentarse por más de quince días de la Alcaldía.

19. Autorizar créditos adicionales al presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio económico financiero del Municipio.

20. Ejercer funciones de control sobre el gobierno y la administración pública municipal, en los términos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana y en esta Ley.

21. Los concejales y concejalas deberán presentar dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal respectivo, de manera organizada y pública a los electores de la jurisdicción correspondiente, la rendición de su gestión legislativa y política del año inmediatamente anterior, en caso contrario, se le suspenderá la dieta hasta su presentación.

22. Organizar toda la normativa referente a la justicia de paz en el Municipio.

23. Las demás que le confieran las leyes, ordenanzas y otros instrumentos jurídicos aplicables.

CARIRUBANA HACIA EL NUEVO MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA

VISIÓN

Un Municipio Carirubana bajo un modelo productivo socialista, innovador y sustentable, con una estructura económica diversificada, basada en el desarrollo endógeno y el fomento de la agregación de valor a los recursos naturales y/o materias primas del estado, con el propósito de potenciar la capacidad interna de producción de bienes y servicios competitivos, priorizando la satisfacción de la demanda interna y el remanente destinado a la exportación, en concordancia con los lineamientos emanados del poder nacional, garantizando la incorporación del talento humano y el fortalecimiento del tejido social, con la participación activa y protagónica de todos los actores involucrados. Todo ello en procura de la calidad de vida de sus habitantes y el progreso de la región.

PLAN DE GOBIERNO LEGISLATIVO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO CARIRUBANA, HACIA EL NUEVO MODELO PRODUCTIVO

I.- CONVERTIR A CARIRUBANA EN UN MUNICIPIO POTENCIA EN LO SOCIAL; LO ECONOMICO Y POLITICO DENTRO DE LA GRAN POTENCIA: VENEZUELA Y CONTRIBUIR EN LA DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.1.-Impulsar la soberanía y seguridad agroalimentaria
- 1.2.-Consolidar el nuevo modelo de desarrollo turístico del municipio Carirubana.
- 1.3.-Consolidar de una Red socio productiva alineada al desarrollo de la Zona Libre de Paraguana y a la Zona Franca de Paraguana

1.4.-Fortalecer los mecanismos de financiamiento para los Prestadores de Servicios Turísticos en pro de impulsar el modelo productivo socialista.

1.5.-Fomentar la creación de redes socialista de transporte Urbano e Interurbano

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

1.- Impulsar la soberanía y seguridad agroalimentaria

En la actualidad existe una crisis en la producción de alimentos, a nivel mundial asociada a los cambios climáticos, crecimiento poblacional y la producción de biocombustibles, por lo que se hace necesario para este proceso revolucionario, incrementar la producción, productividad y su encadenamiento agroindustrial, mediante la transferencia de tecnologías y de asistencia técnica, a fin de contribuir al incremento de la soberanía agroalimentaria y la consolidación de la seguridad agroalimentaria. En carirubana, específicamente en la parroquia Santa Ana tenemos una gran extensión de territorio de fácilmente podemos colocarla a disposición del pueblo organizado para diseñar esquemas productivos de alimentos en función de fortalecer nuestra Independencia Agroalimentaria.

2.- Consolidar el nuevo modelo de desarrollo turístico del municipio Carirubana

La ocurrencia de espectaculares bellezas paisajísticas, recursos naturales, biodiversidad, infraestructura y pluralidad cultural en el municipio, así como la implementación de acertadas políticas de desarrollo por parte del gobierno municipal, ha permitido generar una creciente actividad económica a partir del sector turismo, como una industria alternativa no contaminante. Por ello, se hace necesario continuar impulsándola, a través del aprovechamiento de las fortalezas comparativas que ofrece nuestro municipio para generar fuentes de empleos productivos e incentivar la construcción de cadenas productivas. Es decir; debemos socializar el desarrollo que ha tenido la Zona Libre; Democratizar los beneficios de la misma, promover el desarrollo

de Posadas familiares; zonas gastronómicas comunales y sitios de interés turísticos en manos del Pueblo organizado.

3.- Consolidar de una Red socio productiva alineada al desarrollo de la Zona Libre de Paraguana y a la Zona Franca de Paraguana.

Producto del impulso de la Zona Libre en Paraguana; hemos visto el desarrollo comercial de manera consistente, pero en el marco de una sociedad justa, debemos trabajar en la construcción de distintas redes socio productivas que puedan democratizar las riquezas que ha generado el desarrollo de la Zona Libre en Paraguana. De igual manera es necesario vincular como punto y círculo a todas las comunidades que existen alrededor de la Zona Franca de Paraguana; para ello es necesario darle un apoyo en el ordenamiento jurídico municipal mediante incentivos para la creación de dicha redes socio productivas y promover aun más el acercamiento y la participación de dichas comunidades en el desarrollo de la zona Franca.

4.- Fortalecer los mecanismos de financiamiento para los Prestadores de Servicios Turísticos en pro de impulsar el modelo productivo socialista

En el marco del proceso revolucionario y en la transformación de un modelo capitalista hacia uno socialista, el proceso de financiamiento para impulsar la producción y productividad de bienes y servicios es determinante para satisfacer las necesidades humanas. En este sentido, se pretende profundizar los mecanismos de financiamiento a fin de continuar ampliando este beneficio a los sectores de menos recursos que estuvieron excluidos y expandir la economía social.

II.- CONTINUAR CONSTRUYENDO EL SOCIALISMO BOLIVARIANO DEL SIGLO XXI EN EL MUNICIPIO CARIRUBANA Y CON ELLO ASEGURAR LA “MAYOR SUMA

DE FELICIDAD SOCIAL, MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD POLITICA Y LA MAYOR SUMA DE FELICIDAD” PARA NUESTRO PUEBLO

VISIÓN

Un municipio Carirubana bajo una gestión innovadora e integral, direccionado con las Líneas Generales del Segundo Plan Socialista 2013-2019, con sus vocaciones definidas y con una población en ejercicio pleno de la ciudadanía y participando en la construcción de derechos fundamentales como educación, deporte, salud, vivienda, seguridad y cultura a partir de la profundización del poder popular, impulsando los preceptos constitucionales de justicia, libertad e igualdad y fortaleciendo los elementos municipales de identidad colectiva, la diversidad étnica y garantizando la integración de la entidad al desarrollo socio económico del país.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1.-Fortalecer la integración del Sistema Municipal de Salud.
- 1.2.-Impulsar una política eficiente de construcción masiva de viviendas como expresión de equipamiento de las comunidades organizadas.
- 1.3.-Fortalecer el acceso e inclusión de todos los ciudadanos al sistema educativo como ejercicio de un derecho inalienable.
- 1.4.-Impulsar la creación, difusión y conservación de las expresiones culturales de nuestras comunidades, como expresión de nuestra diversidad cultural.
- 1.5.-Impulsar el desarrollo y sostenimiento del poder popular expresado en la masiva participación del pueblo organizado en la construcción y gestión del desarrollo del municipio Carirubana.
- 1.6.-Fortalecer el sistema integral de Seguridad Ciudadana en el municipio Carirubana, como epicentro dinamizador de la iniciativa de la sociedad organizada en la lucha contra la inseguridad.
- 1.7.-Fortalecer una política sostenible de atención a poblaciones vulnerables.

1.8.-Impulsar el desarrollo sostenible del deporte, la cultura física y la recreación en todo el municipio.

III.- PRESERVAR LA VIDA Y CONTRIBUIR CON LA SALVACION DE LA ESPECIE HUMANA

VISIÓN

Un municipio Carirubana territorialmente desconcentrado, con una distribución equitativa de su población y en permanente mejoramiento de la infraestructura física y de servicios, articulado a la construcción del nuevo modelo de producción social, tomando en cuenta nuestra condición de municipio turístico, industrial y de refinación Petrolera, asegurando la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, como elemento fundamental de la calidad de vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1.1.-Asegurar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad y el tratamiento de las aguas servidas.

1.2.-Coadyuvar a la implementación de programas y proyectos en materia ambiental en todo el municipio.

1.3.-Impulsar el Plan de Ordenamiento del Territorio de las parroquias como instrumento para el desarrollo sustentable del municipio

1.4.-Consolidar el Sistema Integral de Transporte Público en todo el municipio que goce de la seguridad social e integral el transportista.

LINEAS ESTRATEGICAS:

1.- Asegurar el abastecimiento de agua potable en cantidad y calidad y el tratamiento de las aguas servidas

El servicio de agua potable y de tratamiento de aguas servidas para la población adquiere gran importancia como factor insustituible del desarrollo social y económico del estado, además de ser elemento vital para la familia en el hogar. En los últimos años, se vienen ejecutando programas orientados a administrar y regular el uso integral del agua, buscando mediante la ejecución de inversiones en infraestructura y su uso racional, preservar el recurso y satisfacer las demandas y necesidades de la población.

2.- Coadyuvar a la implementación de programas y proyectos en materia ambiental en todo el municipio

La gestión ambiental que se adelanta se orienta al desarrollo de una visión Política Ambiental garante del mejoramiento de la calidad de vida de los asentamientos humanos, así como de la participación comunitaria desde una nueva conciencia ambiental, que procure los procesos de desarrollo endógeno y sustentable.

3.- Impulsar el plan de ordenamiento del territorial del municipio como instrumento para el desarrollo sustentable

Este plan, como todos los planes municipales de Ordenación del Territorio, constituye un instrumento de planificación formulado para un horizonte de mediano plazo, razón por la cual debe ser objeto de un proceso de revisión y actualización y constituye una necesidad perentoria para la transformación y desarrollo de las estructuras territoriales actuales del municipio y su adecuación a la nueva geopolítica nacional, se trata de una tarea impostergable e ineludible.

4.- Consolidar el sistema integral de transporte público en todo el municipio

El transporte público representa unos de los elementos de crecimiento económico y de calidad de vida de una región, este representa uno de los mecanismos importantes para la movilización de bienes y personas dentro y entre ciudades. El municipio Carirubana se caracteriza por ser un territorio extenso y de grandes distancias entre sus

poblaciones dificultando la movilización. Este servicio presentaba una situación crítica en cuanto a cantidad y calidad por la falta de inversión en infraestructura, reposición e incremento de unidades de transporte. Es necesario ejecutar un conjunto de políticas y programas orientados a mejorar el servicio bajo la visión de un sistema integrado de transporte que impacte en la calidad de vida de la población.

ACCIONES CONCRETAS EN MATERIA LEGISLATIVA MUNICIPAL (PROPUESTA DE ORDENANZAS):

1. Reforma a la ordenanza de Ejidos y Tierras Baldías
2. Plan para el Ordenamiento del Casco Urbano Central
3. Plan para el desarrollo y ordenamiento de ejes parroquiales
4. Ordenanza de Incentivos fiscales para la pequeña empresa; empresas comunales, familiares y socialistas dedicadas al turismo u otras actividades estratégicas del municipio
5. Ordenanza para la transferencia de bienes y servicios al Poder Popular
6. Ordenanza de Deportes y actividades recreativas
7. Ordenanza para la promoción de empleos a la juventud
8. Ordenanza de Hacienda Municipal
9. Reforma a la Ordenanza de Impuestos a las Actividades Económicas
10. Ordenanzas para el uso de los estacionamientos municipales

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.